2013

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)

2011

ANDALUCÍA POR SÍ
PARA ESPAÑA
Y LA HUMANIDAD

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)

2011

(SL 22/2013)

SEVILLA, FEBRERO 2014

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)
2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 2014, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), correspondiente al ejercicio 2011.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA 2

3. LIMITACIONES AL ALCANCE 3

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN 4

4.1. Rendición y tramitación de cuentas 4

4.2. Control interno 6

4.3. Modificaciones presupuestarias 6

4.4. Gestión de gastos 8
4.4.1. Cumplimiento de la Ley de morosidad 9
4.4.2. Reconocimiento extrajudicial de créditos y gastos sin consignación presupuestaria 9
4.4.3. Pago a proveedores 10

4.5. Gastos de personal 11
4.5.1. Evolución del Capítulo I (Gastos de personal) 11
4.5.2. RPT, plantilla presupuestaria y organigrama 12
4.5.3. Prueba de nóminas, Seguridad Social e I.R.P.F. 13

4.6. Gestión de ingresos 14

4.7. Endeudamiento 16
4.7.1. Endeudamiento a largo plazo 16
4.7.2. Endeudamiento a corto plazo 19

4.8. Tesorería 19

4.9. Estabilidad presupuestaria 21

4.10. Remanente de tesorería 22

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 26

6. ANEXOS 29

6.1. Estados y cuentas anuales 30
6.1.1. Liquidación del presupuesto 2011 30
6.1.2. Liquidación de presupuestos cerrados 31
6.1.3. Resultado presupuestario 32
6.1.4. Remanente de tesorería 33
6.1.5. Balance 34
6.1.6. Cuenta del resultado económico-patrimonial 35

6.2. Evolución del grado de ejecución y de recaudación 36
6.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos 36
6.2.2. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de gastos 37

ABREVIATURAS

art.	artículo
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
€	euros
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
ICAL	Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local
LB	Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
LRJPAC	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
m€	m€
OOAA	Organismos Autónomos
OPAEF	Organismo provincial de asistencia económica y fiscal de la Diputación de Sevilla
RB	Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
RD 500/90	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
TRLGEP	Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), aprobado por el R.D Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

1. INTRODUCCIÓN

1 El pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó incluir en el plan de actuaciones del año 2013 la realización de un trabajo de fiscalización de diversas áreas del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

El municipio se encuentra situado a 8 kilómetros de Sevilla y cuenta con un término municipal de 24,7 kilómetros cuadrados. Tiene una población, según datos del Instituto Nacional de Estadística recogidos del padrón municipal a 1 de enero de 2011, de 8.026 habitantes.

2 La estructura de la Corporación está formada durante el ejercicio 2011 por el Alcalde; el Pleno, integrado por 13 concejales; y la Junta de Gobierno, formada por 4 concejales.

La Corporación se organiza en cuatro concejalías que se corresponden con las siguientes áreas delegadas:

* Bienestar Social, Organización y Sistemas, Obras y Servicios y Policía Local.
* Urbanismo, Tráfico, Medio Ambiente, Patrimonio y Turismo y Participación Ciudadana.
* Educación, Cultura y Desarrollo Local.
* Juventud, Deporte y Comunicación.

En el ejercicio fiscalizado se han realizado 18 sesiones plenarias (10 ordinarias y 8 extraordinarias).

3 La Entidad local no dispone de Organismos Autónomos y tiene una sociedad mercantil participada al 100% denominada “Empresa Pública Sociedad de Desarrollo de Valencina, S.L.U.” (SODEVAL) que se constituyó el 31 de marzo de 2006.

Según se recoge en sus estatutos, su objeto social es “la promoción de iniciativas y actividades de todo tipo tendentes a impulsar el desarrollo social, viviendas con algún tipo de protección (VPO) y el desarrollo económico de Valencina.” Las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de esta sociedad corresponden al ejercicio 2010 y, se encuentra actualmente en fase de liquidación (desde finales de junio de 2013). En el apartado 4.4 del informe se detallan las transacciones realizadas con esta sociedad durante el ejercicio fiscalizado.

4 A su vez, para la gestión de determinados servicios participa en las siguientes entidades:

Tipo	Fecha de constitución	Objeto social
Mancomunidad de Municipios del Aljarafe	1981	Abastecimiento de agua a la comarca del Aljarafe
Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe	2002	Reivindicar las mejoras necesarias que las administraciones públicas han de acometer desde un enfoque comarcal y superador de localismos
Mancomunidad para la Gestión de los R.S.U. Guadalquivir	1983	Gestión de residuos sólidos urbanos
Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Sevilla	1999	Articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los municipios consorciados
Consorcio de Vivienda para los vecinos del Área de Sevilla.	2007	Articular la cooperación técnica, económica y administrativa entre las Administraciones consorciadas que permita coordinar las políticas en materia de vivienda en el ámbito territorial de los municipios consorciados, con el objetivo prioritario de facilitarles a los vecinos el acceso a una vivienda digna y a un precio asequible

Fuente: elaboración propia con la información de los estatutos de las entidades **Cuadro nº 1**

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

5 El objetivo del presente informe es la realización de una fiscalización de regularidad, a 31 de diciembre de 2011, de las siguientes áreas:

a. Rendición y tramitación de cuentas
b. Control interno
c. Modificaciones presupuestarias
d. Gestión de gastos
e. Personal
f. Gestión de ingresos
g. Endeudamiento
h. Tesorería
i. Remanente de tesorería

6 Los procedimientos aplicados en relación con los objetivos perseguidos han consistido en lo siguiente:

* Análisis de la tramitación del presupuesto del ayuntamiento y de su liquidación, así como de la Cuenta General de la entidad local y del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación, modificación y liquidación del presupuesto.

* Análisis de la forma de organización de la corporación y revisión del funcionamiento de los sistemas de control interno implantados por la entidad, así como los reparos formulados, por la intervención.

* Análisis de los distintos tipos de modificaciones de crédito cuyos expedientes han sido aprobados durante el ejercicio sujeto a revisión.

* Análisis y evaluación de las principales magnitudes de gasto. Análisis de los gastos sin consignación presupuestaria y verificación de su tratamiento contable. Análisis de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados.

* Análisis de la relación de puestos de trabajo, de la plantilla presupuestaria y del organigrama. Para esta área se ha realizado un muestreo estratificado en función del tipo de personal (funcionarios, laborales, eventuales, etc.) y dentro de cada uno un muestreo aleatorio simple.

* Análisis de los procedimientos mantenidos por la Corporación en relación a la gestión recaudatoria.

* Identificación y cuantificación de todas las operaciones de crédito que mantiene la Corporación.

* Verificación de la tramitación y el adecuado reflejo de las magnitudes que comprende el estado de tesorería, comprobando la coherencia interna entre este estado y todos aquellos en los que ha de reflejarse el movimiento de fondos.

* Verificar la razonabilidad de los saldos de dudoso cobro. Determinación de su importe, según los criterios para su cálculo elaborados por la CCA y adecuación a lo contemplado a este respecto en las bases de ejecución del presupuesto.

7 El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público generalmente aceptados, incluyéndose todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para llegar a las conclusiones de este informe.

La lectura adecuada del informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido considerado aisladamente.

Los trabajos de campo han finalizado el 31 de octubre de 2013, destacándose en su realización la colaboración prestada por el personal del ayuntamiento.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

8 En el transcurso de la fiscalización se han utilizado los procedimientos considerados más adecuados para la consecución de los objetivos marcados, con las siguientes limitaciones:

No se dispone del inventario tal y como establece la Ley de Bienes de las Entidades locales de Andalucía y su reglamento, por lo que, además de la falta de control, impide determinar el correcto reflejo de los bienes en los saldos contables del inmovilizado.

Se ha solicitado confirmación de una muestra de las operaciones efectuadas entre el ayuntamiento y las entidades financieras y los acreedores. No se han obtenido la totalidad de las respuestas, lo que ha supuesto limitaciones al alcance del trabajo previsto, al no recibir contestación del 86% de los acreedores y del 80% de las entidades financieras.

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

4.1. Rendición y tramitación de cuentas

9 La aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción de 2011 se produjo el 27 de enero de 2011, con un retraso de 27 días sobre la fecha límite prevista en el artículo 169.2 del TRLRHL (31 de diciembre del año anterior al del ejercicio que deba aplicarse).

El presupuesto general se compone del de la propia entidad local y del de la "Empresa Pública Sociedad de Desarrollo de Valencina S.L.U.", con el siguiente detalle:

(€)

Entidad	Ingresos	Gastos	Ingresos-Gastos
Ayuntamiento	6.731.282,43	6.315.163,28	416.119,15
SODEVAL, S.L.U.	427.700,26	427.700,26	-
Total agregado	**7.158.982,69**	**6.742.863,54**	**416.119,15**
Eliminaciones	**-73.602,48**	**-73.602,48**	
Total consolidado	**7.085.380,21**	**6.669.261,06**	**416.119,15**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 2**

10 El presupuesto del ayuntamiento se aprueba con un superávit de 416.119,15 €, toda vez que la liquidación del ejercicio 2009 -último aprobado en ese momento- presentaba un remanente de tesorería negativo por esa cantidad. De este modo la corporación cumple con lo dispuesto en el art. 193.3 del TRLHL, que obliga a aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit producido.

11 No se han incluido como anexos al presupuesto general (art. 166 del TRLRHL) los programas anuales de actuación, inversión y financiación (PAIF) de la sociedad mercantil SODEVAL, S.L.U.

12 La liquidación del presupuesto se aprobó el 29 de octubre de 2012 por resolución de Alcaldía nº 1194/2012, lo que supone un retraso con respecto al plazo estipulado (artículo 191.3 del TRLRHL).

El 5 de noviembre de 2012 la entidad auditada cumple con la obligación de remitir una copia de la liquidación de su presupuesto de 2011 a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, si bien con más de siete meses de retraso con respecto al plazo legal fijado en el artículo 193.5 del TRLRHL. La liquidación se expone en el anexo 6.1.1.

13 El grado de ejecución y recaudación del presupuesto de ingresos es el siguiente:

(€)

Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación	Grado de ejecución	Grado de recaudación
1	2.759.864,00	2.857.159,68	2.389.015,59	104%	84%
2	197.898,26	32.616,8	32.616,8	16%	100%
3	939.717,29	588.260,86	570.343,84	63%	97%
4	2.315.343,63	1.984.890,42	1.984.890,42	86%	100%
5	3.956,22	3.097,64	3.097,64	78%	100%
7	156.535,59	649.290,23	592.158,11	415%	91%
8	2.731.557,84	2.718,06	2.718,06	0%	100%
9	846.321,82	1.084.689,59	1.084.689,59	128%	100%
Total	**9.951.194,65**	**7.202.723,28**	**6.659.530,05**	**72%**	**92%**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 3**

14 El grado de ejecución del presupuesto de ingreso se ha mantenido desde el 2009 hasta el 2011 en torno al 72% y el de recaudación ha pasado del 96% en 2009 al 92% en 2011 (anexo 6.2.).

15 A continuación se presenta el grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos:

(€)

Capítulo	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de pago
1	3.814.262,87	3.422.566,69	3.421.677,89	90%	100%
2	1.282.028,26	1.163.622,32	940.900,09	91%	81%
3	181.277,06	123.383,27	114.023,78	68%	92%
4	493.641,40	447.271,94	376.477,36	91%	84%
6	3.553.830,13	2.011.872,72	1.867.125,32	57%	93%
7	20.476,70	13.051,70	12.776,7	64%	98%
8	8.000,00	2.218,06	2.218,06	28%	100%
9	181.559,08	180.653,77	180.653,77	100%	100%
Total	**9.535.075,50**	**7.364.640,47**	**6.915.852,97**	**77%**	**94%**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 4**

16 El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha pasado del 72% en 2009 al 77% de 2011 y el de recaudación del 90% al 94% (anexo 6.2.).

17 La Cuenta General del ejercicio 2011 se aprueba por el pleno de la Corporación el 26 de septiembre de 2013, junto con la de los ejercicios 2010 y 2012. Se incumple así lo establecido en el artículo 212 del TRLRHL que determina que se debe aprobar antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponda, estos es el 1 de octubre de 2012.

La Entidad local ha rendido las cuentas de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 el 19 de noviembre de 2013. Incumpliendo el artículo 11. b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía que

exige la presentación de las cuentas de las Corporaciones locales antes del 1 de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran.

4.2. Control Interno

18 Con objeto de concluir sobre el control interno, se han evaluado los procedimientos establecidos para la salvaguarda y control de los activos.

19 La asesoría jurídica de la Diputación Provincial de Sevilla ha contestado a la solicitud de información sobre cualquier pasivo eventual, demanda, pleito o litigio en firme, en proceso o pendiente de resolución, de los procesos abiertos que pueden repercutir en las cuentas fiscalizadas. En relación a la información recibida se ha cuantificado el coste estimado de todos los procedimientos que asciende a 53.079,00 €. Este importe no incluye los intereses que se pueden producir a la fecha del abono de los mismos.

20 La Corporación no dispone de un inventario actualizado de bienes y no realiza la amortización anual correspondiente. El inventario facilitado no refleja la totalidad de los datos e información que exige la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su reglamento.

El inmovilizado, a 31 de diciembre de 2011, según balance asciende a 771.178 m€.

(€)

	Saldo a 31/12/2011
Inversiones destinadas al uso general	598.932.552,57
Inmovilizaciones materiales	172.245.753,71
Total	**771.178.306,28**

Fuente: elaboración propia con los datos del balance **Cuadro nº 5**

21 Se han examinado 17 reparos facilitados y formulados por la Intervención (12 correspondientes al pago de nóminas y 5 al pago de facturas del 2011). No se ha seguido el procedimiento establecido en los arts. 216 y ss. del TRLRHL, en cuanto a los efectos, las discrepancias y la información que el órgano interventor debe elevar al Pleno de la Corporación.

22 La entidad local no posee manuales de procedimientos y reglamentos internos, a excepción de las bases de ejecución del presupuesto de 2011.

4.3. Modificaciones presupuestarias

23 En 2011 se han tramitado 12 expedientes de modificaciones presupuestarias, por un importe de 3.219 m€, dichas modificaciones suponen un incremento del 48% de los créditos inicialmente aprobados.

24 En el siguiente cuadro se muestra la incidencia por capítulos de gastos de las modificaciones presupuestarias. El capítulo de inversiones es el más importante cuantitativamente al representar su importe el 92% del total de las modificaciones tramitadas.

(€)

Cap	Descripción	Incorporac. de créditos	Crédito extraord.	Generaciones de créditos	Transferencias de créditos	Total	% sobre total
1	Gastos de personal	33.432,91	-	-	-21.240,00	12.192,91	0%
2	Gastos en bienes y servicios	45.195,50	-	102.625,52	56.640,00	204.461,02	6%
3	Gastos financieros	-	-	-	-35.400,00	-35.400,00	-1%
4	Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-
6	Inversiones reales	2.558.493,20	392.472,64	1.256,22	-	2.952.222,06	92%
7	Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
8	Activos financieros	-	-	-	-	-	-
9	Pasivos financieros	86.436,23	-	-	-	86.436,23	3%
Total		**2.723.557,84**	**392.472,64**	**103.881,74**	**-**	**3.219.912,22**	**100%**

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones presupuestarias **Cuadro nº 6**

A continuación, se presentan las modificaciones por figuras:

(€)

Tipo	Nº	Positivas	Negativas
Crédito extraordinario	1	392.472,64	-
Incorporaciones de créditos	3	2.723.557,84	-
Generaciones de créditos	5	103.881,74	-
Transferencias de créditos	3	56.640,00	56.640,00
TOTAL	**12**	**3.276.552,22**	**56.640,00**

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes de modificaciones presupuestarias **Cuadro nº 7**

25 Se han analizado todos los expedientes de modificaciones y las conclusiones más significativas son las siguientes:

26 El elevado importe de las incorporaciones de crédito (85% del total) proviene de importes significativos de créditos sin ejecutar de ejercicios anteriores, situación que se reitera en el ejercicio analizado, pues solamente se han ejecutado el 59% de los créditos incorporados.

Se ha tramitado un expediente de incorporación de remanentes de crédito de la obra de urbanización del camino del Pilar por importe de 136 m€. Este proyecto proviene del ejercicio 2009 y se pensaba financiar mediante contribuciones especiales. Durante el ejercicio 2011, la Corporación tramita un crédito extraordinario que, entre otras partidas, incluye la citada obra que ahora se financia a través de un préstamo **(§ 68).** Por consiguiente, se ha producido una duplicidad en el crédito habilitado para la realización de la obra del camino del Pilar en el ejercicio 2011, por un lado, vía incorporación de crédito y, por otro, vía crédito extraordinario.

27 Se ha aprobado un crédito extraordinario por importe de 392 m€, financiado mediante una operación de crédito, para hacer frente a inversiones que no se pudieron ejecutar al no haberse obtenido la financiación prevista. La operación de préstamo se ha formalizado con fecha 15 de abril de 2011. El crédito extraordinario incluye un importe de 136 m€ correspondiente a la obra de urbanización del camino del Pilar mencionada en el párrafo anterior.

En el contenido del expediente se ha detectado que no se incluyen los documentos que se indican en la Base 11ª.3 de Ejecución del Presupuesto, que se indican a continuación:

* Memoria justificativa
* Acreditación de los siguientes extremos:
 - ✓ Carácter específico y determinado del gasto a realizar e imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
 - ✓ Inexistencia o insuficiencia de crédito, según los casos, para tal gasto a nivel de vinculación jurídica.

4.4. Gestión de gastos

28 El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos (a nivel de obligaciones reconocidas) relativo a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 es el siguiente:

(€)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	% 2010/ 2009	% 2011/ 2010
1. Gastos de personal	3.560.388,05	45%	3.569.715,47	47%	3.422.566,69	46%	0%	-4%
2. Gastos en bienes ctes. y servicios	1.629.293,19	21%	1.119.058,38	15%	1.163.622,32	16%	-31%	4%
3. Gastos financieros	73.949,16	1%	99.628,37	1%	123.383,27	2%	35%	24%
4. Transferencias corrientes	475.479,37	6%	477.613,89	6%	447.271,94	6%	0%	-6%
6. Inversiones reales	1.716.419,60	22%	894.817,05	12%	2.011.872,72	27%	-48%	125%
7. Transferencias de capital	5.574,00	0%	275,00	0%	13.051,70	0%	-95%	4.646%
8. Variación de activos fros.	15.757,82	0%	3.441,77	0%	2.218,06	0%	-78%	-36%
9. Variación de pasivos fros.	366.352,22	5%	1.491.596,29	19%	180.653,77	2%	307%	-82%
TOTAL	**7.843.212,87**	**100%**	**7.656.146,22**	**100%**	**7.364.640,47**	**100%**	**-2%**	**-4%**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 8**

29 Se observa que los capítulos que tienen mayor representatividad sobre el total de la liquidación son:

- Capítulo 1 Gastos de Personal, suponiendo un 47% sobre el total.
- Capítulo 2 Gastos en bienes y servicios corrientes, suponiendo un 16% sobre el total
- Capítulo 6 Inversiones Reales, suponiendo un 27% sobre el total.

Los gastos en bienes y servicios corrientes han descendido en 2011 un 29% respecto al ejercicio 2009.

En cuanto a las inversiones reales, descendieron en el ejercicio 2010 y aumentaron significativamente en el ejercicio 2011. Así mismo, se llevaron a cabo inversiones por el Plan Proteja en el que el ayuntamiento recibe subvenciones de la Junta de Andalucía por un porcentaje del total de la inversión.

30 Durante el ejercicio 2011, la Corporación ha registrado transacciones con SODEVAL, S.L.U. por importe de 76.600,00 € correspondientes a los gastos de vigilancia prestados en el Colegio Algarrobillo, en el Patronato Municipal de Deportes y en el Parque Municipal. Se ha identificado una factura por importe de 5.800,00 €, correspondiente a los servicios de vigilancia prestados en el Colegio Algarrobillo en el ejercicio 2009 y que ha sido imputado en el presupuesto 2011. Por otro lado, la Corporación ha registrado transacciones con dicha Sociedad por importe de 25.527,00 €, correspondientes a 3 certificaciones de obras de investigaciones arqueológicas. La Corporación ha abonado en su totalidad estas facturas a SODEVAL, S.L.U. en enero de 2012, si bien tales prestaciones no están incluidas en su objeto social **(§ 3)**.

4.4.1. Cumplimiento de la Ley de morosidad

31 El ayuntamiento tiene implantado el registro de facturas previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta ley también establece la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

32 Los cuatro informes correspondientes a los trimestres de 2011 ha sido presentados en mayo de 2013. Se debe destacar que en el primer trimestre el plazo medio era de 139 días y en el cuarto trimestre ha pasado a 262 días, lo que supone un incremento del 88,49%.

33 En cuanto a las obligaciones pendientes en el primer trimestre ascendían a 113.065,61 € pasando en el cuarto a 374.085,54 €, lo que representa un incremento del 230,86%.

En consecuencia, la situación del ayuntamiento -referida al periodo medio de pago y a las obligaciones pendientes de pago- ha empeorado al cierre del ejercicio 2011.

4.4.2. Reconocimiento extrajudicial de créditos y gastos sin consignación presupuestaria

34 El art 173.5 TRLRHL establece que “no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”

35 No obstante, y con la finalidad de evitar posibles reclamaciones por responsabilidad patrimonial, el Pleno de la Corporación (art. 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril) podrá reconocer extrajudicialmente aquellos créditos que, en su momento, no se imputaron al presupuesto, bien por carecer de dotación presupuestaria o bien por no haber seguido el procedimiento legalmente establecido.

36 Durante el ejercicio fiscalizado se ha tramitado un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, aprobado por el Pleno el 5 de mayo de 2011, previo informe de la intervención, por el que se reconocen extrajudicialmente 57 facturas que no pudieron ser aprobadas por diferentes motivos en el momento de su presentación, ascendiendo a un total de 161.335,83 €.

37 Por otro lado, según determina la regla 71 de la ICL, si durante el ejercicio se realizan gastos que no se puedan imputar al presupuesto se deben registrar, al menos a 31 de diciembre, en la cuenta 413 <<Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto>>. La citada cuenta figuraba con saldo cero al final del ejercicio 2011; no obstante, en la información presupuestaria incluida en la memoria de las cuentas anuales se reflejan gastos pendientes de aplicar a presupuesto por una cuantía de 112.657,38 €, de los que se habían pagado 96.790,02 €.

38 Además, la Entidad local durante el ejercicio fiscalizado ha comprometido otros gastos de los que no se ha reconocido la obligación presupuestaria, según el siguiente detalle:

	(€)
Gastos con proveedores	53.206,73
Gastos financieros	85.521,83
Gastos de personal	33.834,40
Total	**172.562,96**

Fuente: elaboración propia con los datos facilitados por la Entidad **Cuadro nº 9**

39 En consecuencia, en el ejercicio 2011 se han comprometido gastos sin consignación presupuestaria por un importe de, al menos, 285.220,34 €, de los que se han pagado 269.352,98 €.

4.4.3. Pago a proveedores

40 La Corporación se acogió al Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, por el que se establecen medidas para la cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales. Esta disposición permite a los ayuntamientos concertar operaciones de crédito a largo plazo parar cancelar las obligaciones pendientes de pago con empresas y autónomos correspondientes a suministros, obras o servicios entregados o prestados con anterioridad al 30 de abril de 2011.

Por acuerdo del Pleno del ayuntamiento, de 24 de noviembre de 2011, se autoriza la operación de crédito por un importe de 238.377,77 € y se aprueban las obligaciones pendientes de pago.

41 Por otro lado, la Corporación también se acogió al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. El citado mecanismo permite la cancelación de las obligaciones pendientes de pago derivadas de contratos de obras, suministros o servicios, siempre que la factura o la solicitud de pago se haya registrado antes del 1 de enero de 2012.

42 El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2012, aprueba la relación de facturas pendientes de pago por un importe de 583.800,41 € y se compromete a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste elaborado al efecto. De la cuantía total pendiente de pago (583.800,41 €), corresponden al ejercicio fiscalizado 397.544,81 € y el resto a ejercicios cerrados (2005-2010).

4.5. Gastos de personal

4.5.1. Evolución del Capítulo I (Gastos de personal)

43 A continuación se presenta la evolución del Capítulo I del presupuesto de gastos (a nivel de obligaciones reconocidas) para los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

(€)

Artículo	Descripción	2009	2010	2011	Variación (2009/2011)
10	Altos cargos	52.867,36	50.752,64	41.335,59	-22%
11	Personal eventual de gabinetes	19.548,36	19.034,30	9.356,79	-52%
12	Personal funcionario	644.747,51	636.427,05	631.704,85	-2%
13	Personal laboral	923.762,41	965.083,22	910.863,06	-1%
14	Otro personal laboral	812.205,97	873.804,46	767.863,88	-5%
15	Incentivos al rendimiento	207.324,01	236.308,65	229.904,67	11%
16	Cuotas, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador	899.932,67	788.305,15	831.537,85	-8%
TOTAL		**3.560.388,08**	**3.569.715,47**	**3.422.566,69**	**-4%**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de gastos 2099-2011 **Cuadro nº 10**

44 Las obligaciones reconocidas tienen una tendencia decreciente a lo largo del horizonte temporal del 2009 al 2011. En el año 2011 se reduce la jornada laboral de completa a media jornada del personal eventual y se reducen las retribuciones de los altos cargos.

45 En todo caso, se debe tener en cuenta que la entidad local se acogió al Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables de Tesorería establecido por la Diputación de Sevilla (Resolución de 9 de septiembre de 2011). El citado fondo está destinado a hacer frente a las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos de personal del ejercicio 2011 en aquellos ayuntamientos que tengan dificultades transitorias de tesorería. La cuantía recibida por la corporación para poder pagar los gastos de personal de 2011 ha sido de 483.681,91 €, que se deberán reintegrar en un plazo de 38 mensualidades.

46 A su vez, el ayuntamiento, al menos desde el ejercicio 2006, lleva abonando nóminas de personal por una cuantía de 1.045.706,59 € que no se han imputado a presupuesto por insuficiencia de crédito. Durante el ejercicio fiscalizado el importe pendiente de imputar ha sido de 33.834,40 € **(§ 38).**

47 La evolución del número medio de empleados durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011 es la siguiente:

Descripción	2009	2010	2011
Funcionarios	20	20	20
Personal laboral	149	111	108
Alcalde	1	1	1
Total	**170**	**132**	**129**

Fuente: elaboración propia a partir de la plantilla presupuestaria **Cuadro nº 11**

La Corporación no poseía un detalle del número medio de la plantilla durante el ejercicio 2011, por lo que se ha obtenido la cifra anterior a partir de los números de perceptores que se han declarado en los modelos de IRPF.

48 Se produce un descenso del número de personal laboral en un 27%, pasando de 149 a 108 el número medio de empleados entre 2009 y 2011.

4.5.2. RPT, Plantilla presupuestaria y organigrama

49 La Corporación no dispone de RPT ni de organigrama actualizado. El único instrumento vigente para la gestión del personal es la plantilla presupuestaria, que cuenta con una relación de 124 plazas (23 de personal funcionario, 100 de laborales y 1 eventual), de las que 122 están ocupadas. La distribución por grupos y tipos se presenta a continuación:

Funcionarios	Número	Vacantes	Laborales	Numero	Vacantes	Eventual	Total	Total ocupadas
A1	3	-	1ª	4	-	1	8	8
A2	2	-	2ª	6	-	-	8	8
C1	15	2	2B	3	-	-	18	16
C2	3	-	3ª	25	-	-	28	28
-	-	-	3B	12	-	-	12	12
-	-	-	4ª	29	-	-	29	29
-	-	-	V	21	-	-	21	21
TOTAL	**23**	**2**		**100**		**1**	**124**	**122**

Fuente: elaboración propia a partir de la plantilla presupuestaria **Cuadro nº 12**

50 La Corporación no dispone de un elemento apropiado para llevar a cabo la gestión y el control del personal. El art. 74 del EBEP, que tiene carácter básico y es aplicable, por tanto, a todas las Administraciones Públicas, obliga a las Corporaciones Locales a formar la Relación de Puestos de Trabajo existente en su organización que deberán incluir en todo caso la denominación, características esenciales de los puestos y retribuciones complementarias que les correspondan y los exigidos para su desempeño. Por su parte el art. 90.2 de la LRBRL, establece que en las mismas deben incluirse la descripción de los puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

El análisis del grado de cualificación, según se desprende de la plantilla presupuestaria, pone de manifiesto que tan solo el 13% de la misma se corresponde con plazas a las que se le exige una formación universitaria (subgrupos A1 y A2, personal funcionario, y 1ª y 2ª, personal laboral), el

porcentaje mayor de dotaciones, se corresponde con puestos que para su desempeño se exige menor cualificación profesional.

51 Se ha comprobado con los modelos de liquidaciones mensuales del IRPF, que la media mensual de personas que realmente prestaban su servicio en el Ayuntamiento era de 128 empleados.

4.5.3. Prueba de nóminas, Seguridad Social e I.R.P.F.

52 Se ha analizado una muestra de nóminas, tanto de personal funcionario como de personal laboral, de julio de 2011, comprobando el nombramiento del cargo de funcionario o la existencia de un contrato la laboral vigente, su inclusión en el TC2 y un recálculo del porcentaje de retención de IRPF aplicado.

53 Se están pagando a los funcionarios de la policía local cantidades en concepto de productividad con un devengo periódico mensual, lo cual incumple lo previsto en el Real Decreto 861/1986 sobre Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local que requiere que el Pleno de la corporación determine las cantidades destinadas a productividad y el Alcalde las asigne individualmente, según los criterios establecidos por el Pleno (art. 5).

No consta el acuerdo del Pleno en el que se aprueben los criterios para la distribución del complemento de productividad. Tampoco, el acuerdo del Alcalde asignando el complemento citado, ni el certificado del servicio de personal que justifique la procedencia del abono de tal concepto, que es preceptivo según establecen las bases de ejecución del presupuesto.

54 Además, se perciben por varios trabajadores sujetos a Derecho laboral gratificaciones de carácter fijo y periódico. No consta el informe del responsable del área sobre las gratificaciones aprobadas y con base en que normativa o acuerdo se conceden, tal y como establece el artículo 26 f) de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado *"Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos."*

55 La LBRL prevé que las retribuciones de los miembros de las entidades locales estarán en función de su régimen de dedicación, y distingue tres supuestos: dedicación exclusiva, dedicación parcial y régimen de asistencias (cuando no tengan dedicación exclusiva ni parcial). En los dos primeros casos, percibirán las cuantías aprobadas por el Pleno y deberán estar dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social. En el tercero, percibirán asistencias en función de la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte (art. 75).

Las bases de ejecución del presupuesto (base 26.2) establecen una "indemnización mensual" de 400,00 € para los concejales que estén al frente de cada una de las delegaciones en las que se organiza la Corporación (en el ejercicio 2011 eran cuatro, **[§ 3]**). La configuración del pago de dichas cuantías a determinados miembros del pleno en concepto de "indemnización", contraviene el artículo 75.3 de la LBRL que exige, tal y como se ha dicho, la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.

Por consiguiente, la base 26.2 incumple la legislación de régimen local, pues ésta no permite que los miembros de las entidades locales reciban una "indemnización" genérica, fija y periódica.

56 Los informes recurrentes del interventor que acompañan a las nóminas, hacen referencia a estos extremos; si bien, no señalan pormenorizadamente los importes de las productividades o gratificaciones abonadas y el personal afectado.

57 Por último, se debe destacar que se produce un aplazamiento de pago de la deuda con la Seguridad Social, comprendiendo los meses de octubre de 2011 a abril 2012, por un importe total de la deuda aplazada de 256.460,00 €. En la liquidación del presupuesto de 2011, no se refleja las obligaciones pendientes de pago de los meses correspondientes a 2011 (de octubre a diciembre).

4.6. Gestión de ingresos

58 El detalle del presupuesto de ingresos (a nivel de derechos reconocidos netos) relativo a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 es el siguiente:

(€)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	% 2010/ 2009	% 2011/ 2010
1. Impuestos Directos	2.592.141,98	33%	2.720.229,22	36%	2.857.159,68	40%	5%	5%
2. Impuestos Indirectos	33.086,14	1%	38.997,60	1%	32.616,80	0%	18%	-16%
3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	696.142,53	9%	522.257,75	7%	588.260,86	8%	-25%	13%
4. Transferencias corrientes	2.092.857,10	27%	2.144.705,89	28%	1.984.890,42	28%	2%	-7%
6. Ingresos Patrimoniales	23.356,46	0%	16.097,84	0%	3.097,64	0%	-31%	-81%
7. Transferencias de Capital	2.036.623,48	26%	992.905,70	13%	649.290,23	9%	-51%	-35%
8. Activos Financieros	3.120,86	0%	15.165,29	0%	2.718,06	0%	386%	-82%
9. Pasivos Financieros	305.255,63	4%	1.127.296,19	15%	1.084.689,59	15%	269%	-4%
TOTAL	**7.782.584,18**	**100%**	**7.577.655,48**	**100%**	**7.202.723,28**	**100%**	**-3%**	**-5%**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos **Cuadro nº 13**

59 La liquidación del presupuesto de ingresos el capítulo I se ha incrementado con respecto al 2010 en un 5%, explicado fundamentalmente por el incremento de los derechos reconocidos netos del IBI y del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalías).

Los derechos reconocidos netos de carácter tributario (capítulos 1, 2 y 3) suponen un 48% sobre el total de la liquidación del presupuesto de ingresos, suponiendo un 80% el IBI, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica e impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

El importe de los derechos reconocidos netos por transferencias recibidas (capítulos 4 y 7), cuyo porcentaje es del 37% sobre el total de la liquidación del presupuesto, ha sufrido un decremento con respecto al 2010 de un 16%, explicado por la reducción de transferencias, tanto corrientes como de capital, recibidas de la Comunidad Autónoma y del Estado.

60 La Corporación ha encomendado a la Diputación de Sevilla, a través del OPAEF, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de los siguientes tributos y recursos públicos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Otros tributos y recursos de derecho público de su titularidad para cuya exacción en periodo ejecutivo sea aplicable el procedimiento administrativo de apremio.
- Valores en ejecutiva de los impuestos relacionados anteriormente, así como los procedimientos de liquidaciones individualizadas con o sin contraído previo, no ingresadas en periodo voluntario. En este apartado se incluyen igualmente aquellos valores que, no siendo de titularidad municipal, tenga el municipio atribuida por ley la facultad para exacción en periodo ejecutivo.
- Multas de tráfico.

61 Se han revisado las ordenanzas fiscales vigentes en el año 2011 y cumplen los requisitos mínimos y los límites establecidos en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

62 El detalle de las transferencias corrientes recibidas de los diferentes organismos desde 2009 hasta 2011 es el siguiente:

(€)

Transferencias corrientes	2009	2010	2011
Del Estado	1.373.024,65	1.234.518,76	1.202.099,04
De las Comunidades autónomas	191.317,38	430.832,72	514.130,81
De las Entidades locales	528.515,07	404.354,41	268.486,86
De Empresas privadas	-	75.000,00	173,71
TOTAL	**2.092.857,10**	**2.144.705,89**	**1.984.890,42**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos **Cuadro nº 14**

A continuación se detalla las principales transferencias corrientes que se reciben de los diferentes organismos:

- De la cuantía total recibida del Estado 1.202 m€, destaca la participación de los municipios en los tributos del Estado (PIE) por importe de 1.185 m€, destinado a la financiación de gastos corrientes de la Corporación.

- Del importe total recibido de la Comunidad Autónoma 514 m€, la mayor cuantía corresponde a las participaciones de los municipios en los ingresos de la Comunidad Autónoma por importe de 484 m€, destinados a la financiación de gastos corrientes del Ayuntamiento.

- Ayudas procedentes del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción para el Desarrollo de los Servicios Sociales, firmado el 3 de marzo de 2011, mediante el cual se ha recibido 126 m€ durante el ejercicio 2011, destinados a los salarios de trabajadores sociales, educadores, psicólogos y auxiliar administrativo.

63 El detalle de las transferencias de capital recibidas de los diferentes organismos desde 2009 hasta 2011 es el siguiente:

(€)

Transferencias capital	2009	2010	2011
Del Estado	-	454.911,06	418.514,35
De las Comunidades autónomas	1.779.633,35	391.372,94	56.409,13
De las Entidades locales	256.990,13	146.621,70	174.366,75
TOTAL	**2.036.623,48**	**992.905,70**	**649.290,23**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de ingresos **Cuadro nº 15**

A continuación se detalla las principales transferencias de capital que se reciben de los diferentes organismos:

- Las transferencias de capital recibidas del Estado corresponden a subvenciones concedidas a la Corporación durante los ejercicios 2009 y 2010, para la ejecución de inversiones. El importe imputado es el correspondiente a la anualidad de 2011.

- La subvención que recibe de la Junta de Andalucía corresponde a la anualidad de 2011 de una ayuda concedida a la Corporación en 2009 para la construcción de pistas de pádel.

- Las transferencias de capital de las Entidades Locales corresponden a ayudas que recibe la Corporación de la Diputación de Sevilla, principalmente, al Convenio de Servicios Sociales Comunitarios firmado 3 de marzo de 2011 por importe de 93 m€, y ayudas a domicilio de la ley de dependencia por importe de 24 m€.

4.7. Endeudamiento

4.7.1. Endeudamiento a largo plazo

64 La información sobre el endeudamiento a largo plazo contenida en la memoria de las cuentas anuales, se muestra a continuación, en la que se detallan las operaciones del ejercicio, indicando el destino de los fondos, el importe contratado y los movimientos generados durante el ejercicio 2011:

(€)

NÚMERO DEL PRÉSTAMO	DESTINO DEL PRÉSTAMO	ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE INICIAL PRÉSTAMO	Saldo pendiente al 31.12.2010	Capital amortizado durante 2011	Saldo pendiente al 31.12.2011
221161	Infraestructuras Inversiones 2002	BBVA	455.085,00	86.436,23	86.436,23	-
42949295	Adquisición de vehículos 2002	BBVA	17.793,78	3.305,39	1.652,68	1.652,71
45229836	Campo de Fútbol (Césped artificial)	BBVA	90.000,00	58.500,00	9.000,00	49.500,00
430000569	Inversiones Presupuesto 2008	BANCO POPULAR	572.708,20	464.557,95	54.986,16	409.571,79
93744600003	Préstamo Inversiones 2009	CAJASOL	305.255,63	269.549,42	28.578,68	240.970,74
46499728	Refinanciación de préstamos	BBVA	1.127.286,19	1.127.286,19	-	1.127.286,19
15027100006	Activo circulante y otras financiaciones	CAJASOL	846.321,82	-	-	846.321,82
46747805	ICO Proveedores	BBVA	238.377,77	-	-	238.377,77
Total	-	-	**3.652.828,39**	**2.002.444,89**	**288.039,83**	**2.833.640,00**

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos de los expedientes **Cuadro nº 16**

65 En el estado de situación de la deuda se han identificados errores en la suma aritmética de las siguientes partidas:

a. El saldo pendiente al 31 de diciembre de 2010 debería figurar por importe de 2.009.635,18 € y figura por importe de 2.002.444,89 €.

b. El saldo pendiente al 31 de diciembre de 2011 debería figurar por importe de 2.913.681,02 € y figura por importe de 2.833.640,00 €.

c. El capital amortizado durante 2011 debería figurar por importe de 180.653,75 € y figura por importe de 288.039,83 €.

d. Los intereses abonados en 2011 debería figurar por importe de 63.687,16 € y figura por importe de 87.064,53 €.

Por tanto, el importe que debía figurar en el estado de situación es:

(€)

NÚMERO DEL PRÉSTAMO	DESTINO DEL PRÉSTAMO	ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE INICIAL PRÉSTAMO	Saldo pendiente al 31.12.2010	Capital amortizado durante 2011	Saldo pendiente al 31.12.2011
Total	-	-	**3.652.828,39**	**2.002.444,89**	**288.039,83**	**2.833.640,00**
Total correcto	-	-	**3.652.828,39**	**2.009.635,18**	**180.653,75**	**2.913.681,02**
Diferencia	-	-	-	**-7.190,29**	**107.386,08**	**-80.041,02**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 17**

66 Por otro lado, el préstamo concertado con el BBVA para infraestructuras e inversiones 2002 (nº 221161) se incluyó en la operación de refinanciación efectuada con dicha entidad en el ejercicio

2010 (nº 46499728) y, por consiguiente, no debía figurar como saldo pendiente a principios de ejercicio.

67 En consecuencia, la situación del endeudamiento a largo plazo del ayuntamiento en el ejercicio 2011 es la siguiente:

(€)

NÚMERO DEL PRÉSTAMO	DESTINO DEL PRÉSTAMO	ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE INICIAL PRÉSTAMO	Saldo pendiente al 31.12.2010	Capital amortizado durante 2011	Saldo pendiente al 31.12.2011
42949295	Adquisición de vehículos 2002	BBVA	17.793,78	3.305,39	1.652,68	1.652,71
45229836	Campo de Fútbol (Césped artificial)	BBVA	90.000,00	58.500,00	9.000,00	49.500,00
430000569	Inversiones Presupuesto 2008	BANCO POPULAR	572.708,20	464.557,95	54.986,16	409.571,79
93744600003	Préstamo Inversiones 2009	CAJASOL	305.255,63	269.549,42	28.578,68	240.970,74
46499728	Refinanciación de préstamos	BBVA	1.127.286,19	1.127.286,19	-	1.127.286,19
5027100006	Activo circulante y otras financiaciones	CAJASOL	846.321,82	-	-	846.321,82
46747805	ICO Proveedores	BBVA	238.377,77	-	-	238.377,77
Total	-	-	**3.197.743,39**	**1.923.198,95**	**94.217,52**	**2.913.681,02**

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 18**

68 Durante el ejercicio se conciertan dos operaciones por importe de 846 y 238 m€, destinadas a la financiación de circulante e inversiones del presupuesto vigente y al pago de facturas de proveedores, de las cuales no se ha realizado amortización alguna durante el ejercicio 2011.

El préstamo de 846 m€ financia, en parte, el crédito extraordinario tramitado durante el ejercicio 2011. El contrato se formaliza el 15 de abril, con una duración de 11 años y uno de carencia, y un interés del 4,15% el primer año y euribor más 1,5 en los restantes.

El de 238 m€ se efectúa al amparo del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, **(§ 40).** Se formaliza el 16 de diciembre, con un plazo de duración de 3 años e interés fijo del 6,5%.

69 Durante el ejercicio 2011 el endeudamiento aumenta un 52% en relación con el saldo a 1 de enero. La deuda a 31 de diciembre de 2011, ascendía a 2.913 m€.

70 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos habidos durante el ejercicio con el detalle del tipo de deuda, fecha de emisión, deuda emitida y amortizada y situación a 31 de diciembre, así como información de los intereses devengados pendientes al inicio y al final del ejercicio, la fecha de los pagados y detalle de los restantes gastos financieros.

El Banco Popular ha sido la única entidad financiera que ha respondido a la solicitud confirmando los importes que la Corporación tiene registradas con dicha entidad.

71 En relación a las operaciones de la Corporación a largo plazo cabe destacar lo siguiente:

- En 2005 se concertaron con el BBVA dos operaciones por 455 y 18 m€, para financiar las infraestructuras e inversiones y adquisición de vehículos, quedando el primero de ellos incluido en la operación de refinanciación de 2010 y el último con un saldo pendiente de 1.652,71 €.
- En 2007, de igual manera, se formalizó un préstamo con el BBVA por importe de 90 m€ para la adquisición del césped artificial del campo de futbol del municipio. El saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2011 es de 49,5 m€.

- En 2009 se formalizaron dos nuevos préstamos con las entidades Banco Popular y Cajasol, por importes de 572 y 305 m€, respectivamente. Ambas deudas fueron contraídas para la financiación de las inversiones acometidas en los presupuestos 2008 y 2009, quedando pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2011, 409 y 241 m€, respectivamente.

- En 2010 se formaliza una operación de refinanciación de préstamos con el BBVA por importe de 1.127 m€, encontrándose la totalidad del préstamo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2011. Esta novación de deuda tiene como consecuencia, la ampliación de los plazos de la amortización, estableciendo nuevos plazos de carencia, además del encarecimiento de las deudas, y desplazan sistemáticamente las obligaciones de pago a generaciones futuras, limitando a su vez la capacidad inversora de la Corporación.

4.7.2. Endeudamiento a corto plazo

72 Durante el ejercicio se ha concertado una operación de tesorería por 507 m€.

(€)

OPERACIÓN	DESTINO DEL PRÉSTAMO	ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE INICIAL OPERACIÓN	Saldo Pendiente al 31.12.10	Capital amortizado durante 2011	Saldo pendiente al 31.12.2011
241	Necesidades transitorias de tesorería	BBVA	507.000,00	-	507.000,00	-

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos de los expedientes **Cuadro nº 19**

La operación de crédito a corto plazo formalizada durante el 2011 no superó el 15 % de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior y, en consecuencia, fue concertada por el Alcalde (art 52.2 del TRLRHL).

A 31 de diciembre de 2011 la deuda se encontraba totalmente amortizada cumpliendo así con el artículo 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, que exige que las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación queden canceladas a 31 de diciembre de cada año.

4.8. Tesorería

73 El detalle del estado de situación de existencias en tesorería a 31 de diciembre de 2011 facilitado por la entidad es:

(€)

Nº de Caja	Entidad Bancaria	Saldo CC a 31.12.11
CAJA 001 DEPOSITARIA		3.127,68
201	CAJA SAN FERNANDO	498,30
203	CAJA RURAL DEL SUR	653,05
204	LA CAIXA	8.355,12
206	BANCO DE CREDITO LOCAL	12.676,18
207	LA CAIXA	11.501,18
208	BANCO DE CREDITO LOCAL	11.626,62
209	BANCO BILBAO-VIZCAYA-AGENTARIA	5.324,67
212	CUENTA RESTRINGIDA (B.C.L.)	-
217	CAJASOL (ANTES EL MONTE)	546,69
222	CAJASOL (POLIDEPORTIVO)	46,82
223	LA CAIXA (CASA DE LA CULTURA)	172,32
227	BANCO ANDALUCIA	4.946,36
228	CAJASOL (CASA DE LA CULTURA)	77,98
230	CAJASOL (FEIL 2009)	-
232	CAJASOL (PTMO.INVERS. 09 y 11)	35.836,59
235	LA CAIXA (FEELS 2010)	125.028,44
236	CAJASOL	37,67
237	CAJASOL (OPERACION TESORERIA)	-
238	FIANZAS E INTERESES NO DISPONI	557.090,99
239	CAJASOL (PROTEJA 2010)	104,62
240	CAJASOL (PLAZO FIJO)	-
241	OPERACION DE TESORERIA	-
242	BBVA	-
243	LA CAIXA (A.C.F. Y P.A.J)	-
244	CAJASOL	-
TOTAL		**777.651,28**

Fuente: elaboración propia a partir del estado de Tesorería **Cuadro nº 20**

74 A la fecha de realización de los trabajos de campo la Corporación no posee ningún plan de disposición de fondos de la tesorería.

75 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos de las cuentas corrientes, así como el saldo a 31 de diciembre de 2011.

El Banco Popular ha sido la única entidad financiera que ha respondido a la solicitud confirmando los importes que la Corporación tiene registrada con dicha entidad.

76 La Corporación realiza arqueos de caja semanalmente. Se ha verificado y presenciado durante la realización del trabajo de campo que la tesorera realiza arqueos de cajas, firmando y sellando dichos documentos.

77 Las operaciones no presupuestarias de tesorería ascienden a 31 de diciembre de 2011, a un saldo acreedor de 197 m€. Las partidas más significativas son la deuda por IRPF por 51 m€, las operaciones de créditos por 52 m€ y fianzas y depósitos que ascienden a 66 m€.

78 Tienen el carácter de pagos a justificar, las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos cuya documentación justificativa no se puede acompañar en el momento de la expedición de las órdenes de pago. Los anticipos de caja fija son las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico se realicen a los habilitados autorizados para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto.

La diferencia entre los pagos a justificar y los anticipos de caja fija está en que los primeros se tienen que destinar exclusivamente al gasto para el que se expidió y tienen naturaleza presupuestaria, y los segundos se deben destinar a gastos repetitivos y periódicos, y tienen carácter no presupuestario.

79 Se han tramitado 20 órdenes de pagos a justificar por un importe total de 43.273,08 €. La Corporación utiliza el mecanismo de pagos a justificar sin ajustarse a lo establecido en la normativa de aplicación, pues los pagos tramitados se han justificado fuera de los plazos establecidos, sobrepasando el periodo máximo de 3 meses establecido en la normativa presupuestaria y en las bases de ejecución del presupuesto.

80 En relación a los anticipos de caja fija, se debe destacar que en una de las cuentas justificativas no se acredita la aplicación del importe total del anticipo concedido ni consta el reintegro de las cantidades no aplicadas.

4.9. Estabilidad presupuestaria

81 El reglamento de la Ley de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, de 2 de noviembre de 2007, establece que *"Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad"* (art. 4.1).

En tal sentido, de conformidad con el artículo 16 del mencionado reglamento *"la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes."*

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 (fase de aprobación), 177.2 (créditos extraordinarios y suplementos de créditos) y 191.3 (liquidación) del TRLHL.

82 En el momento de la aprobación del presupuesto consolidado, el informe del interventor señala que no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria por lo que se deberá elaborar un plan económico-financiero conforme a los establecidos en el artículo 19 del reglamento.

En el expediente del crédito extraordinario tramitado durante el ejercicio, también consta el informe del interventor que señala, en los mismos términos que el anterior, que no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria por lo que se deberá elaborar un plan económico-financiero.

Por último, en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 el informe de intervención manifiesta que se deduce una situación de estabilidad presupuestaria negativa.

83 Por lo que se refiere a las sociedades mercantiles, el reglamento de la Ley de estabilidad determina que *"Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero"* (art. 4.2). En tal sentido, tal y como establece el artículo 16 "*la intervención elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes.*"

No queda constancia de que la intervención haya elaborado el citado informe referido a la sociedad municipal SODEVAL, S.L.U.; si bien, en el informe sobre la liquidación del presupuesto la intervención deja constancia de que no se han presentado los estados financieros de la sociedad mercantil.

84 La Entidad local, con la colaboración del OPAEF (organismo autónomo dependiente de la Diputación de Sevilla), elaboró durante el ejercicio 2011 un plan económico-financiero para el horizonte temporal 2012-2014, en el que se prevé una situación de reequilibrio del objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2014, año en el que se estima que habrá cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

El citado plan se aprobó por el Pleno en sesión extraordinaria el 27 de diciembre de 2011; si bien, no consta que se haya publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que se ha incumplido el artículo 26 del reglamento de la Ley de Estabilidad.

4.10. Remanente de tesorería

85 En el siguiente cuadro se muestra un resumen del estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2011:

(€)

	Estado de remanente de tesorería a 31/12/11	Importe
1.	(+) Fondos Líquidos en la tesorería	777.651,28
2.	(+) Derechos Pendientes de Cobro	332.512,50
	- (+) del Presupuesto Corriente	543.193,23
	- (+) del Presupuesto Cerrado	1.413.957,93
	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.624.638,66
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	-340.424,99
	- (+) del Presupuesto Corriente	448.787,50
	- (+) del Presupuesto Cerrado	1.033.213,48
	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	197.362,31
	- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.019.788,28
I.	Remanente de tesorería (1+2-3)	1.450.588,77
II.	(-) Saldos de dudoso cobro	1.036.756,37
III.	(-) Exceso de financiación afectada	905.167,79
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales	-491.335,39

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 21**

86 El cálculo del remanente de tesorería incluye cobros recibidos pendientes de aplicación definitiva por importe de 1.624.638,66 € y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva por importe de 2.019.788,28 €. El detalle de los cobros es el siguiente:

(€)

	Cobros realizados pendiente de aplicación a 31/12/11	Importe
1	Convenios urbanísticos PGOU	889.790,34
2	Fondo financiero de la Diputación	700.889,28
3	Otros conceptos	33.959,04
TOTAL		**1.624.638,66**

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 22**

87 Tanto las cuantías obtenidas por los convenios urbanísticos como las recibidas del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables de Tesorería de la Diputación de Sevilla (ejercicios 2010 y 2011), se deberían haber imputado al presupuesto del ejercicio en el que se recibieron los ingresos y, en consecuencia, no deberían seguir registradas como cobros pendientes de aplicación.

88 Por lo que se refiere a los pagos pendientes de aplicar, se desglosan de la siguiente manera:

(€)

	Pagos realizados pendiente de aplicación a 31/12/11	Importe
1	Nóminas pendientes de contabilizar	1.045.706,59
2	Pagos pendientes de aplicación	764.550,69
3	Cuota patronal de los seguros sociales	141.671,89
4	Pago 2ª anualidad césped campo de futbol	67.500,00
5	Otros conceptos	359,11
TOTAL		**2.019.788,28**

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 23**

89 El detalle de las nóminas pendientes de contabilizar, desglosado por año de origen, es el siguiente:

(€)

	Nóminas pendientes de contabilizar a 31/12/11	Importe
1	Ejercicio 2006	499.913,49
2	Ejercicio 2007	418.449,12
3	Ejercicio 2008	61.058,06
4	Ejercicio 2009	21.963,62
5	Ejercicio 2010	13.282,85
6	Ejercicio 2011	31.039,45
	TOTAL	**1.045.706,59**

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 24**

90 El detalle de los pagos realizados a distintos proveedores y entidades financieras pendientes de aplicación es el siguiente, distribuidos por ejercicios:

(€)

	Pagos pendientes de contabilizar a 31/12/11	Importe
1	Ejercicio 1997	1.655,49
2	Ejercicio 1998	48.811,24
3	Ejercicio 1999	1.794,60
4	Ejercicio 2000	69.470,44
5	Ejercicio 2001	-28.731,87
6	Ejercicio 2002	-28.377,64
7	Ejercicio 2003	110.721,78
8	Ejercicio 2004	-26.720,08
9	Ejercicio 2005	405.433,45
10	Ejercicio 2006	-383.589,73
11	Ejercicio 2007	124.506,85
12	Ejercicio 2008	36.253,05
13	Ejercicio 2009	104.038,99
14	Ejercicio 2010	184.504,94
15	Ejercicio 2011	-14.695,65
16	Diferencia no explicada	159.475,00
	TOTAL	**764.550,69**

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 25**

91 En consecuencia, al menos desde 1997, se están imputando a cuentas extrapresupuestarias gastos que por su propia naturaleza no deberían figurar registrados en las mismas –salvo, en su caso, de manera temporal-, lo que conlleva que desde ese ejercicio se estén asumiendo gastos por encima de los límites establecidos en los respectivos presupuestos.

92 En suma, como se desprende de los detalles anteriores, la Corporación ha realizado operaciones significativas desde 1997 que no han sido incluidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente, lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios ni el principio de anualidad presupuestaria y, por otro, desvirtúa sus estados contables.

93 Desde el ejercicio 2009, el remanente de tesorería libre para gastos generales es negativo, ascendiendo en el ejercicio 2011 a -491.335,39€.

En los tres últimos ejercicios, el remanente de tesorería para gastos generales ha sido negativo, pasando de 416.119,15 € a 491.335,39 €, lo que supone un incremento del 18%.

(€)

Ejercicio	Remanente de tesorería	% Variación
2009	-416.119,15	-
2010	-622.936,88	50%
2011	-491.335,39	-21%

Fuente: elaboración propia a partir de los remanentes de los ejercicios **Cuadro nº 26**

94 Los fondos líquidos a fin de ejercicio del estado de tesorería, están formado por los saldos disponibles en la caja de efectivo y cuentas bancarias, presentando un saldo de 777.651,28 €.

95 El importe total de la relación de deudores asciende a 1.957 m€, de los cuales 1.414 m€ corresponden a deudores de presupuestos cerrados, concretamente se trata de subvenciones recibidas e impuestos pendiente de recaudar, y 543 m€ corresponden a deudores presupuestarios del ejercicio corriente, principalmente, referente a los impuestos y tasas del ejercicio pendientes de cobro.

96 El importe total de la relación de acreedores, a 31 de diciembre de 2011, asciende a 1.482 m€, de los cuales 1.033 m€ corresponden a acreedores de presupuestos cerrados, y 449 m€ que corresponden a acreedores presupuestarios del ejercicio corriente. Se ha solicitado confirmación a 21, por un importe total contabilizado de 351 m€, lo que representa el 78% del saldo de acreedores presupuestarios del ejercicio, de los que han respondido 3, con una deuda de 35 m€, que representa el 14% de los acreedores de la muestra y un 10% de su importe.

Las 3 respuestas de acreedores recibidas han sido conformes o conciliadas con los importes registrados por la Corporación.

No se han recibido contestación de 18 acreedores, que representan el 86% del importe circularizado.

97 La base de ejecución del presupuesto número 43 establece unos criterios para la determinación del importe de los derechos de difícil o imposible recaudación, "aquellos que tengan una antigüedad superior a 24 meses dentro de los derechos reconocidos aplicándose un porcentaje anual del 25, 50, 60, 95 y 100 por ciento…" En el ejercicio 2011, la Corporación tiene registrado un importe de 1.036 m€, mientras que el importe que debería haber registrado según los criterios anteriores es de 1.054 m€, en consecuencia se han dotado 17 m€ menos de lo establecido en las bases de ejecución.

98 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el 28 de mayo de 2013, ha aprobado los criterios para la dotación de los saldos de dudoso cobro en las entidades locales.

Considerando el criterio anterior, en el ejercicio 2011, la Corporación debería haber registrado 1.300 m€ como saldo de dudoso cobro, es decir 263 m€ más que el recogido en el remanente de tesorería (1.037 m€).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Rendición y tramitación de cuentas

99 La aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción de 2011 se produjo el 27 de enero de 2011, con un retraso de 27 días sobre la fecha límite prevista en el artículo 169.2 del TRLRHL (31 de diciembre del año anterior al del ejercicio que deba aplicarse) **(§ 9).**

100 La liquidación del presupuesto se aprobó el 29 de octubre de 2012, lo que supone un retraso con respecto al plazo estipulado (artículo 191.3 del TRLRHL) **(§ 12).**

101 La Cuenta General del ejercicio 2011 se aprueba por el pleno de la Corporación el 26 de septiembre de 2013, junto con la de los ejercicios 2010 y 2012. Se incumple así lo establecido en el artículo 212 del TRLRHL que determina que se debe aprobar antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponda, esto es el 1 de octubre de 2012 **(§ 17).**

102 La Entidad local ha rendido las cuentas de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 el 19 de noviembre de 2013. Incumpliendo el artículo 11. b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía que exige la presentación de las cuentas de las Corporaciones locales antes del 1 de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran **(§ 17).**

Control interno

103 La Corporación no dispone de un inventario actualizado de bienes y no realiza la amortización anual correspondiente. Dicho inventario no refleja la totalidad de los datos e información que exige la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su reglamento **(§ 20).**

104 La entidad local no posee manuales de procedimientos y reglamentos internos, a excepción de las bases de ejecución del presupuesto de 2011 **(§ 22).**

Gestión de gastos

105 Durante el ejercicio fiscalizado se ha tramitado un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, aprobado por el Pleno el 5 de mayo de 2011, previo informe de la intervención, por el que se reconocen extrajudicialmente 57 facturas que no pudieron ser aprobadas por diferentes motivos en el momento de su presentación, ascendiendo a un total de 161.335,83 € **(§ 36).**

106 En el ejercicio 2011 se han comprometido gastos sin consignación presupuestaria por un importe de, al menos, 285.220,34 €, de los que se han pagado 269.352,98 € **(§ 39).**

107 La Corporación se ha acogido al Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, por el que se establecen medidas para la cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, así como al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales **(§ 40 y 41).**

108 Ello ha permitido, por un lado, que se hayan podido imputar al presupuesto de 2011 facturas pendientes de ejercicios anteriores por importe de 238.377,77 € y, por otro, que en 2012 se hayan podido pagar obligaciones contraídas en el ejercicio fiscalizado por una cuantía de 397.544,81 € **(§ 40 y 42).**

Gastos de personal

109 La Corporación no dispone de un elemento apropiado para llevar a cabo la gestión y el control del personal, pues no dispone de una relación de puestos de trabajo ni de un organigrama actualizado **(§ 49).**

110 Durante el ejercicio 2011 se han pagado a los funcionarios de la policía local cantidades en concepto de productividad con un devengo periódico mensual, lo cual incumple lo previsto en el Real Decreto 861/1986 sobre Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local. Además, se perciben por varios trabajadores sujetos a Derecho laboral gratificaciones de carácter fijo y periódico, sin que conste el informe del responsable del área sobre las gratificaciones aprobadas y con base en que normativa o acuerdo se conceden **(§ 53 y 54).**

111 Las bases de ejecución del presupuesto establecen una "indemnización mensual" para los concejales que estén al frente de cada una de las delegaciones en las que se organiza la Corporación. La configuración del pago de dichas cuantías a determinados miembros del pleno en concepto de "indemnización", contraviene el artículo 75.3 de la LBRL que exige la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación **(§ 55).**

112 El ayuntamiento, al menos desde el ejercicio 2006, lleva abonando nóminas de personal por una cuantía de 1.045.706,59 € que no se han imputado a presupuesto por insuficiencia de crédito. Durante el ejercicio fiscalizado el importe pendiente de imputar ha sido de 33.834,40 € **(§ 89, cuadro nº 24).**

Endeudamiento

113 El endeudamiento a largo plazo a principios de 2011 se situaba en 1.923.198,95 € y a finales era de 2.913.681,02 **(§ 67, cuadro nº 18).**

114 Durante el ejercicio se conciertan dos operaciones por importe de 846.321,82 € y 238.377,77 €, destinadas a la financiación de circulante e inversiones del presupuesto vigente y al pago de facturas de proveedores, de las cuales no se ha realizado amortización alguna durante el ejercicio 2011 **(§ 68).**

115 Se ha formalizado una operación de tesorería por importe de 507.000,00 €, que estaba totalmente amortizada a 31 de diciembre de 2011 **(§ 72, cuadro nº 19).**

Tesorería

116 Se han tramitado 20 órdenes pagos a justificar por un importe total de 43.273,08 €. La Corporación utiliza el mecanismo de pagos a justificar sin ajustarse a lo establecido en la normativa de aplicación, pues los pagos tramitados se han justificado fuera de los plazos establecidos, sobrepasando el periodo máximo de 3 meses establecido en la normativa presupuestaria y en las bases de ejecución del presupuesto **(§ 79).**

117 En relación a los anticipos de caja fija, se debe destacar que en una de las cuentas justificativas no se acredita la aplicación del importe total del anticipo concedido ni consta el reintegro de las cantidades no aplicadas **(§ 80).**

Estabilidad presupuestaria

118 El ayuntamiento no ha cumplido con el principio de estabilidad presupuestaria ni en la aprobación del presupuesto ni en las modificaciones ni en su liquidación, tal y como se recoge en los informes de intervención **(§ 82).**

119 La Entidad local, con la colaboración del OPAEF (organismo autónomo dependiente de la Diputación de Sevilla), elaboró durante el ejercicio 2011 un plan económico-financiero para el horizonte temporal 2012-2014, en el que se prevé una situación de reequilibrio del objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2014, año en el que se estima que habrá cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria **(§ 84).**

Remanente de tesorería

120 Desde el ejercicio 2009, el remanente de tesorería libre para gastos generales es negativo, ascendiendo en el ejercicio 2011 a -491 m€ **(§ 85 y 93, cuadro nº 21).**

121 El cálculo del remanente de tesorería incluye cobros recibidos pendientes de aplicación definitiva por importe de 1.624.638,66 € y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva por importe de 2.019.788,28 € **(§ 86 y 88, cuadros nº 21 y 23).**

122 La Entidad local ha realizado operaciones significativas desde 1997 que no han sido incluidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente, lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios ni el principio de anualidad presupuestaria y, por otro, desvirtúa sus estados contables **(§ 90, 91 y 92).**

123 *La Corporación debe de adoptar las medidas precisas para evitar esta situación y poner fin a la práctica que se viene produciendo, al menos desde 1997, de asumir gastos por encima de los límites del presupuesto*

6. ANEXOS

6.1. Estados y cuentas anuales

6.1.1. Liquidación del Presupuesto 2011

Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Derechos Anulados	Derechos Reconocidos	Recaudación	Pendiente Cobro	Exceso/ Defecto
I.	2.759.864,00	-	2.759.864,00	15.977,38	2.857.159,68	2.389.015,59	468.144,09	97.295,68
II.	197.898,26	-	197.898,26	-	32.616,80	32.616,80	-	-165.281,46
III.	939.717,29	-	939.717,29	3.832,37	588.260,86	570.343,84	17.917,02	-351456,43
IV.	2.212.718,11	102.625,52	2.315.343,63	582,56	1.984.890,42	1.984.890,42	-	-330.453,21
V.	2.700,00	1.256,22	3.956,22	-	3.097,64	3.097,64	-	858,58
VII.	156.535,59	-	156.535,59	-	649.290,23	592.158,11	57.132,12	492.754,64
VIII.	8.000,00	2.753.557,84	2.731.557,84	-	2.718,06	2.718,06	-	-2.728.839,78
IX.	453.849,18	392.472,64	846.321,82	10,00	1.084.689,59	1.084.689,59	-	238.367,77
Ingresos	**6.731.282,43**	**3.219.912,22**	**9.951.194,65**	**20.402,31**	**7.202.723,28**	**6.659.530,05**	**543.193,23**	**-2.748.471,37**

Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Gastos Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Obligaciones Ptes. pago	Remanente de créditos
I.	3.802.069,96	12.192,91	3.814.262,87	3.422.566,69	3.422.566,69	3.421.677.89	888,80	391.696,18
II.	1.077.567,24	204.461,02	1.282.028,26	1.163.645,38	1.163.622,32	940.900,09	222.722,23	118.405,94
III.	216.677,06	-35.400,00	181.277,06	123.383,27	123.383,27	114.023,78	9.359,49	57.893,79
IV.	493.641,40	-	493.641,40	447.271,94	447.271,94	376.477,36	70.794,58	46.369,46
VI.	601.608,07	2.952.222,06	3.553.830,13	2.012.087,92	2.011.872,72	1.867.125,32	144.747,40	1.541.957,41
VII.	20.476,70	-	20.476,70	13.051,70	13.051,70	12.776,70	275,00	7.425,00
VIII.	8.000,00	-	8.000,00	2.218,06	2.218,06	2.218,06	-	5.781,94
IX.	95.122,85	86.436,23	181.559,08	108.653,77	108.653,77	108.653,77	-	905,31
Gastos	**6.315.163,28**	**3.219.912,22**	**9.535.075,50**	**7.364.878,73**	**7.364.640,47**	**6.915.852,97**	**448.787,50**	**2.170.435,03**

6.1.2. Liquidación de Presupuestos cerrados

Situación Económica	Saldo inicial	Rectificaciones +/-	Derechos Anulados	Recaud./ Pagos	Dchos. Ptes. / Oblig. Ptes.
Ingresos	1.831.892,83	-	-	417.934,90	1.413.957,93
Gastos	2.121.655,18	-	-2.124,86	1.086.316,84	1.033.214,48
Diferencias	-289.762,35	-	2.124,86	-668.381,94	380.743,45

6.1.3. Resultado presupuestario

	Resultado presupuestario a 31/12/11	Importe
a.	Operaciones corrientes	309.181,18
b.	Otras operaciones no financieras	-1.375.634,19
1.	**Total Operaciones no financieras (a+b)**	**-1.066.453,01**
2.	Activos financieros	500,00
3.	Pasivos financieros	904.035,82
A.	**Resultado Presupuestario del ejercicio (1-2)**	**-161.917,19**
	Ajustes	
4.	Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	-
5.	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	976.092,94
6.	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	465.254,65
B.	**Resultado Presupuestario Ajustado (A+4+5-6)**	**348.921,10**

6.1.4. Remanente de Tesorería

	Estado de remanente de tesorería a 31/12/11	Importe
1.	(+) Fondos Líquidos en la tesorería	777.651,28
2.	(+) Derechos Pendientes de Cobro	332.512,50
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	-340.424,99
I.	Remanente de tesorería (1+2-3)	1.450.588,77
II.	(-) Saldos de dudoso cobro	1.036.756,37
III.	(-) Exceso de financiación afectada	905.167,79
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales	-491.335,39

6.1.5. Balance

ACTIVO			PASIVO		
Denominación	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2010**	**Denominación**	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2010**
I. Inversiones destinadas al uso general	598.932.552,60	598.180.210,10	A) FONDOS PROPIOS	768.761.064,70	768.038.813,90
III. Inmovilizaciones materiales	172.245.753,60	171.039.121,20	B) ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.827.234,76	1.923.198.94
(A) INMOVILIZADO (I+III)	771.178.306,20	769.219.331,30	I. Deudas con entidades créditos lp	2.827.234,76	1.923.198.94
I. Deudores	2.940.878,68	2.869.989,11	C) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.304.090,43	4.509.858,96
II. Inversiones financieras temporales	-4.446,39	-1.728,33	I. Deudas con entidades créditos lp	68.062,04	23.323,62
III. Tesorería	777.651,28	2.384.279,57	II. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	64.724,07	70.923,29
(B) ACTIVO CIRCULANTE (I+II+III)	774.892.390,05	774.471.871,99	III. Acreedores presupuestarios	1.482.089,46	2.121.848,16
			IV. Acreedores no presupuestarios	79,11	1,80
			V. Administraciones públicas	64.497,09	3.637,18
			VI. Otros acreedores	1.624.638,66	2.290.124,91
TOTAL ACTIVOS	**774.892.390,05**	**774.471.871,99**	**TOTAL PASIVOS**	**774.892.390,05**	**774.471.871,99**

6.1.6. Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial

HABER				DEBE		
	Ingresos	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2010**	**Gastos**	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2010**
1.	Ventas y prestaciones de servicios	4.823,91	3.333,86	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	4.947.747,28	5.119.777,22
2.	Ingresos de gestión ordinaria	3.349.138,81	3.182.545,45	4. Transferencias y subvenciones	447.546,94	471.888,89
3.	Otros ingresos de gestión ordinaria	127.276,46	111.645,12	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	11.487,33	857,08
4.	Transferencias y subvenciones	2.634.180,65	3.131.611,59			
5.	Ganancias e ingresos extraordinarios	13.612,19	183.098,71			
DESAHORRO		**-**	**-**	**AHORRO**	**722.250,77**	**1.019.711,54**

ANEXO 6.2. EVOLUCIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN

6.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Grado de ejecución 2011	Grado de ejecución 2010	Grado de ejecución 2009
1	104%	98%	96%
2	16%	20%	17%
3	63%	66%	70%
4	86%	94%	91%
5	78%	82%	82%
7	415%	73%	99%
8	0%	0%	0%
9	128%	74%	100%
Total	**72%**	**68%**	**72%**

Capítulo	Grado de recaudación 2011	Grado de recaudación 2010	Grado de recaudación 2009
1	84%	89%	94%
2	100%	100%	100%
3	97%	99%	77%
4	100%	89%	100%
5	100%	100%	100%
7	91%	100%	100%
8	100%	100%	100%
9	100%	100%	100%
Total	**92%**	**93%**	**96%**

6.2.2. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de gastos

Capítulo	Grado de ejecución 2011	Grado de ejecución 2010	Grado de ejecución 2009
1	90%	97%	97%
2	91%	99%	84%
3	68%	86%	61%
4	91%	94%	99%
6	57%	23%	81%
7	64%	4%	6%
8	28%	43%	82%
9	100%	93%	98%
Total	**77%**	**68%**	**72%**

Capítulo	Grado de pago 2011	Grado de pago 2010	Grado de pago 2009
1	100%	91%	91%
2	81%	68%	86%
3	92%	37%	100%
4	84%	18%	87%
6	93%	19%	88%
7	98%	0%	95%
8	100%	100%	100%
9	100%	100%	100%
Total	**94%**	**84%**	**90%**